



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a las siguientes personas:

- Doña Susana López Franco, con documento número 820144-X.
- Doña Ángela Aguilar López, con documento número 11867386-F.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 5 de julio de 2011.—El alcalde, en funciones, Manuel de Dompablo Cortés.

(02/6.411/11)